

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa del local almacén sito en la planta baja del edificio sito en Torredembarra, con frente a la calle San Fernando Querol, formando chaflán con la calle Tarragona, cabida aproximada de 154 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra al tomo 983, libro 219, folio 61, finca 14.217, valorado a los efectos de subasta en su mitad indivisa en 7.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 1 de julio de 1998.—La Magistrado-Juez, María Jesús Arnau Sala.—El Secretario judicial.—45.951.

SABADELL

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 al número 15/1994, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, promovidos por «Alcatel Ibertel, Sociedad Anónima», contra don José Buxo Borrás y «Adust, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1998, a las doce quince horas, los bienes embargados a «Adust, Sociedad Anónima» y don José Buxo Borrás. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 19 de noviembre de 1998, a las doce quince horas. Para que el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1998, a las doce quince horas. Celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una

suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. Pieza de tierra, huerto situado en este término municipal y paraje llamado «Riutort», dentro del cual existe levantada una pequeña casita. Ocupa la total superficie de 19 áreas 800 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2 al tomo 758, libro 413, finca 12.280. Valoración: 2.500.000 pesetas.

2. Urbana. Pieza de tierra yerma, de cabida, 3,5 cuarteras de 1.600 canas cuadradas la antera, equivalentes a 135 áreas 38 centiáreas, y situada en el término de la parroquia de San Vicente de Jonqueras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 763, libro 11, folio 98, finca 357. Valoración 6.250.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 16 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario judicial.—44.966.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 58/1997, a instancia de «Talleres Luitelo, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Hernández Ramos, contra don Sixto Jiménez García, don Juan María y doña Emilia Esther Jiménez Escribano, en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá.

Las subastas se celebrarán en las siguientes fechas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 8 de octubre de 1998; en el supuesto de que a la misma no concurriera ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 3 de noviembre de 1998, y en el supuesto de que a ella no concurriera postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1998. La segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas tendrán lugar a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segunda.—Los licitadores que deseen participar deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3707.17, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado, y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Dos terceras partes indivisas de:

Urbana.—Corral, en el casco de Cantalpino (Salamanca), calle de Los Bolos Segunda, número 4; de unos 240 metros cuadrados de extensión superficial, y dentro de la cual se ha construido un edificio, compuesto de dos plantas, la baja destinada a local y la primera a vivienda. La superficie construida es de 106,25 metros cuadrados, destinándose el resto a patio y corral y posteriormente cubierto. Dicha finca está valorada en 8.950.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—44.962.

SAN JAVIER

Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 250/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Isidro García Guillén, contra don Pedro García León, doña María Rosalía Sánchez Pedreño, don José Miguel García León y doña Encarnación Nieto Guillermo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 25097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—Número 2, en término municipal de Torre Pacheco, en calle sin nombre, hoy denominada según dicen calle Escultor Roque López, sobre una parcela de 237 metros cuadrados, vivienda tipo dúplex, cubierta de tejado segunda de izquierda a derecha según se le mira de frente por la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 131 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 94 metros 44 decímetros cuadrados corresponda a la planta baja que está distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, un dormitorio, cocina, despensa y un baño, más un tendedero cubierto y porche cubierto a su entrada, y 36 metros 96 decímetros cuadrados a la planta alta que está distribuida en paso, dos dormitorios y cuarto de baño, siendo la superficie útil de 90 metros cuadrados. Dispone de un garaje inseparable que tiene una superficie construida de 31 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 28 metros 20 decímetros cuadrados, y de un trastero también inseparable, con una superficie construida de 11 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 9 metros 40 decímetros cuadrados. El resto de la parcela, o sea 99 metros 66 decímetros cuadrados aproximadamente, están destinados a zona de jardín y patio descubierta. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con la vivienda número 3; izquierda, con la vivienda número 1, y al fondo, con don Diego Pedreño Martínez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia VII, sección Pacheco, libro 367, folio 142, finca número 25.487, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 7.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Rústica: Un trozo de tierra que comprende 16 tahúllas y media de viña, situado en el término municipal de Pacheco, hacienda de Torre Mochuela; su cabida, 6 fanegas 3 celemines, o sea, 4 hectáreas 19 áreas 25 centiáreas, que linda: Este, Alfonso Ramón y por el sur, Santiago Meroño; oeste, otra de Victoriano Ruiz, y además con canal de desagüe y por el norte, camino de los Meroños.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia VII, sección Pacheco, libro 326, folio 73, finca número 8.008-N, inscripción novena.

Valor a efectos de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en San Javier a 23 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.—44.979.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Victor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Hernández Muñoz, doña Francisca Pérez Cazorla y doña Juana Barreto Arvelo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3525-0000-17-000894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 4.048: Rústica.—Trozo de terreno dedicado a cereales, en el término municipal de Tuineje, conocido por «El Fuerte de Teguita», que mide 2 hectáreas 28 áreas 23 centiáreas.

Valoración: 2.852.875 pesetas.

Finca 4.049: Rústica.—Trozo de terreno montuoso y erial, situado en El Tequital, que mide 5 hectáreas 9 áreas.

Valoración: 6.362.500 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 9 de junio de 1998.—El Juez, Victor José Embid Marco.—El Secretario.—44.969.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177/1994, promovido por el Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación de Caja San Fernando, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Isabel Alfaro Zorrilla y don Álvaro Narváez López de Ceballos, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de noviembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta, y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1289-0000-18-0177-94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, señalado con el número 1-48, situado en la primera del bloque E, en la zona comercial «La Plaza Blanca», tercera fase de galerías «Paniagua», en la urbanización «Soto-grande», del término municipal de San Roque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, libro 218, tomo 747, folio 103, finca número 15.005.

Dado en San Roque a 15 de junio de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Beatriz Fernández Ruiz.—44.964.